



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 16/07/2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de vivienda municipal en Puras de Villafranca» según el siguiente contenido:

1. – Entidad adjudicadora:

Organismo: Junta Vecinal de Puras de Villafranca.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. – Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, número 1-1.º, Belorado (C.P. 09250), provincia de Burgos. Administración. Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

b) Teléfono: 947 580 226.

c) Telefax: 947 581 000.

d) Correo electrónico: administracion@belorado.org

e) Dirección Internet del perfil del contratante: <https://belorado.sedelectronica.es>

3. – Objeto del contrato:

a) Privado.

b) Descripción: Arrendamiento de vivienda municipal en Puras de Villafranca. Plaza Mayor, número 3-1.º A de Puras de Villafranca.

c) Duración: Un año a partir de la fecha de formalización. Prorrogable a cuatro años más.

4. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Precio al alza (0 a 90 puntos). Compromiso de mantenimiento de elementos comunes (0 a 10 puntos).

5. – Valor estimado del contrato: 720,00 euros/año al alza.

6. – Garantías exigidas: Provisional 60,00 euros para participar en licitación.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado.



- b) Modalidad de presentación: En papel.
 - c) Lugar de presentación: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado.
8. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Puras de Villafranca, a 16 de julio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Ignacio Rodríguez Alejos